



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

21 MAYO 2012

GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A. OPERADOR 10

QUITO

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A.

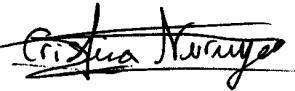
1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi análisis de los documentos en mención.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S.A. al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones de conformidad con las NEC.
5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y las resoluciones de la Junta General de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, realicé una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.
9. El cumplimiento por parte de GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A. de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
10. Es mi obligación informar que GRAFIDEE IDEAS GRÁFICAS S. A., cumplió con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), considerando que el año 2011, la Superintendencia de Compañías, señaló como su año de transición para adoptar por primera vez las NIIF's. En el año 2012 presentará sus Estados Financieros bajo NIIF's.

Atentamente,


ING. CRISTINA NARANJO
COMISARIO
AUDITOR C.C. 171936282 - 2



Quito, 23 de marzo de 2012.